PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LIC. RAMONA ALBA NÚÑEZ DUARTE, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMÁTICO - PLURIANUAL - ID N° 273.192", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PAGRO N° 08/2014, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS CP1800/OC-PR (PAGRO).

Asunción, 27 de NOVIEMBRE de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro el Informe de Evaluación, correspondiente al llamado "Mantenimiento de Sistema Informático - Plurianual - ID N° 273.192", bajo la modalidad de Contratación Directa PAGRO N° 08/2014, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR (PAGRO), y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma **LIC. RAMONA ALBA NÚÑEZ DUARTE**; **b)** Autorice al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato respectivo; y **c)** Autorice a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 37463/14), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres N° 94 de fecha 20 de octubre de 2014, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, para dar inicio a la apertura de sobres correspondiente al llamado "Mantenimiento de Sistema Informático - Plurianual - ID N° 273.192", bajo la modalidad de Contratación Directa PAGRO N° 08/2014, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR (PAGRO).

Iniciado el acto, se procede a informar a que empresas fueron cursadas las invitaciones para participar del presente llamado. **ASESORAMIENTO CONTABLE INFORMÁTICO de Lic. Ramona Alba Núñez Duarte, GMM de Ciriaco Ramón Ojeda, EDYDSI S.A., INFOCENTER, SYS & CON S.A., NETSYSTEM S.A., SGS PARAGUAY S.A.** El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Se procede a la apertura del sobre de ofertas y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

De la verificación realizada, surge que la Firma **LIC. RAMONA ALBA NÚÑEZ DUARTE**, ha presentado su oferta conforme al detalle expuesto en el presente Acta.

Que según Informe de Evaluación Nº 90 de fecha 20 de octubre de 2014, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

<u>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</u>: Considerando que se han invitado a participar a 7 (siete) empresas y se ha realizados 2 (dos) prórrogas en la cual la única interesada en presentar oferta fue la **LIC. RAMONA ALBA NÚÑEZ DUARTE,** por tanto este comité considera proseguir con la evaluación.

Seguidamente, para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta Invitación.

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar algunas observaciones que obran en el presente Informe.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LIC. RAMONA ALBA NÚÑEZ DUARTE, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMÁTICO - PLURIANUAL - ID N° 273.192", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PAGRO N° 08/2014, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS CP1800/OC-PR (PAGRO).

Analizadas las documentaciones sustanciales de la Firma: **LIC. RAMONA ALBA NÚÑEZ DUARTE,** la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente resulta ser una "OFERTA EVALUABLE".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a realizar la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**Cuadro Comparativo de Precios**" (Anexo III).

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el **TOTAL**, y siendo la Firma **LIC. RAMONA ALBA NÚÑEZ DUARTE** la única empresa, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal, Capacidad Técnica y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada para la adjudicación.

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones que a continuación se detallan:

N°	DOCUMENTACIONES	LIC. RAMONA ALBA NUÑEZ DUARTE
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, cuyo pago deberá estar al día.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
	EXPERIENCIA	
5	Para evaluar la experiencia, el oferente deberá presentar copia de Contratos, facturas y/o Ordenes de Compra por la provisión de los servicios de Mantenimiento de Sistemas informáticos a lo ofertado correspondientes a los últimos 2 (dos) años (2012-2013), el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante	Cumple
6	El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo y acreditar su experiencia que deberá ser como mínimo de 3 (tres) años en la provisión de servicios de Mantenimiento de Sistemas Informáticos, iguales a los solicitados por la convocante mediante el formulario de inscripción en la SET	Cumple
	CAPACIDAD TÉCNICA	
7	El Oferente deberá contar con 1 (Un) profesional calificado, que posea dos años de experiencia en los servicios requeridos en la presente licitación acompañada de curriculum del personal técnico, que será designado para la ejecución de los servicios.	Cumple
8	Constancia de Visita de Inspección del Sistema Informático y/o Declaración Jurada en donde se manifieste que el oferente conoce a cabalidad el servicio solicitado y de contar con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato	Cumple
	OTROS DOCUMENTOS	
9	Información del Oferente (Formulario N° 9)	Cumple
10	Curriculo del personal profesional propuesto. (Formulario Nº 10)	Cumple
11	Presentación del Certificado emitido por el MIC, a los efectos de la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación no será causal de descalificación	No Aplica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OLGA AMARILLA C.
JEFE
DIR. DOC. Y ARCHIVO

MINISTRO

Se solicitaron documentos formales durante el proceso de evaluación:

✓ **LIC. RAMONA ALBA NÚÑEZ DUARTE:** Según Nota SUOC Nº 1951/14 de fecha 21 de Octubre de 2014.

ANEXO-E de la Carta de Invitación, para la evaluación correspondiente de las Ofertas:

	CAPACIDAD LEGAL
1	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta mes de Setiembre/2014
2	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, cuyo pago deberá estar al día.
	CAPACIDAD TÉCNICA
3	Constancia de Visita de Inspección del Sistema Informático y/o Declaración Jurada en donde se manifieste que el oferente conoce a cabalidad el servicio solicitado y de contar con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato

Según Nota de fecha 24 de Octubre del corriente, la **LIC. RAMONA ALBA NÚÑEZ DUARTE,** ha presentado en tiempo y forma las documentaciones de acuerdo a lo solicitado.

Por tanto, en base a todo lo expuesto, se resuelve que la Firma **LIC. RAMONA ALBA NÚÑEZ DUARTE,** cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en la Carta Invitación, y por ende resulta ser una "OFERTA CALIFICADA".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente ejercicio fiscal 2014 será de hasta **Gs. 23.680.451 (Guaraníes veinte y tres millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y uno)** IVA incluido y el saldo para el año 2015, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 466/2014, (Anexo IV).

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y lo dispuesto en la Carta de Invitación, siendo el sistema de adjudicación del presente llamado es por el Total, y por haber cumplido con las condiciones legales y técnicas, para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación debidamente conformado recomienda **ADJUDICAR** "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la Institución y, conforme al "Anexo V - Cuadro de Precios Adjudicados", a la Firma **LIC. RAMONA ALBA NÚÑEZ DUARTE**, por un monto total de **Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones)** IVA Incluido.

Se solicita a la SUOC - DINCAP realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 19 de noviembre de 2014, solicita la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LIC. RAMONA ALBA NÚÑEZ DUARTE, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMÁTICO - PLURIANUAL - ID N° 273.192", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PAGRO N° 08/2014, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS CP1800/OC-PR (PAGRO).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **LIC. RAMONA ALBA NÚÑEZ DUARTE**, el llamado "Mantenimiento de Sistema Informático - Plurianual - ID N° 273.192", bajo la modalidad de Contratación Directa PAGRO N° 08/2014, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR (PAGRO), conforme al Informe de Evaluación.

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones) IVA Incluido. Siendo este llamado de ejecución **Plurianual**, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente ejercicio fiscal 2014 será de hasta **Gs. 23.680.451 (Guaraníes veinte y tres millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y uno)** IVA incluido y el saldo para el año 2015, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR AMARILLA
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem